

ESPAÑA

18 ES	11 NUMERO 21 228.186	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 29.4.77	

228.186

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
CABEZON		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B24B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "MAQUINA LIJADORA DE CINTA PERFECCIONADA"
--

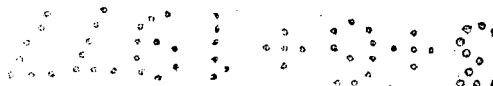
71 SOLICITANTE (S) D. FRANCISCO REYES CABEZON
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. San Antonio M ^a Claret, 30.- BARCELONA
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una máquina lijadora de cinta perfeccionada.

5 La máquina lijadora de cinta que la invención propone concretamente, es del tipo de las que comprenden un rodillo motriz y uno o más rodillos conducidos dispuestos en alineación tanto vertical como horizontal, definiendo en cada caso el plano de apoyo para la cinta de abrasivo.

10 La característica original y ventajosa de la máquina lijadora que nos ocupa, radica en el hecho de que la refrigeración de la cinta y de la pieza está situada en el tramo de la cinta de abrasivo opuesto a aquel plano que constituye el de ataque del abrasivo a la pieza en tratamiento, de modo que el líquido refrigerante incide sobre la cinta de esmeril cuando ésta ya contiene restos de abrasión por haber atacado anteriormente a la pieza.

15 El mencionado líquido refrigerante es convencionalmente lanzado en cortina sobre la cinta de abrasivo mediante un cuerpo tubular, ciego por sus extremos, y provisto en su superficie lateral de una o más alineaciones de orificios que se orientan o disponen transversalmente con respecto a la cinta de esmeril.

20 Como se comprende por lo anteriormente expuesto, los perfeccionamientos de la máquina lijadora de cinta que nos ocupa, pueden incluirse perfectamente tanto en una lijadora horizontal como vertical, ya que en cualquiera de los casos de lo que se trata es de que la boquilla o cuerpo tubular ciego que lanza en cortina el líquido

25

30

1 do refrigerante se sitúa tras la cara de la cinta de
abrasivo que es precisamente la cara de ataque de la
pieza a lijar.

5 Para que se comprendan más fácilmente las
características de la máquina que la invención propone,
se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando
parte integrante de la misma, una hoja de planos, donde
se representa lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en
perspectiva de, en este caso, una máquina lijadora de
cinta horizontal comportando los perfeccionamientos que
se reivindican en el presente modelo de utilidad.

15 Figura 2ª.- Representa, asimismo, una vis-
ta en perspectiva de una máquina lijadora de cinta, en
este caso, vertical, disponiendo también de los mismos
perfeccionamientos que se incluyen para la máquina hori-
zontal.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como
puede comprobarse, la máquina lijadora de cinta a que se
refiere la presente memoria, puede ser horizontal (figu-
ra 1ª) o vertical tal como ilustra la figura 2ª. En cual-
quiera de los casos, la boquilla o cuerpo tubular ciego,
referencia 1, que lanza en cortina el líquido refrigeran-
te; esté situado tras la cara 2 de la cinta sinfin de
25 abrasivo que se referencia con 3. La cara que se indica
con 4 es la cara de ataque de la pieza a lijar represen-
tada mediante la correspondiente flecha en la figura 2ª.

30 Merced a esta disposición que se acaba de
señalar, el material abrasionado que se incrusta entre
los granos abrasivos de la cinta se va en parte despedido,

1 en tanto que el restante, al pasar frente al chorro de líquido refrigerante (agua, taladrina, etc.) es arrancado, quedando la cinta limpia y con su poder de abrasión únicamente mermado por el consecuente desgaste.

5 Por otra parte, cabe resaltar el hecho de que la cinta entre las rugosidades del abrasivo retiene parte de líquido refrigerante que es evaporado por el frotamiento de la cinta contra la pieza en tratamiento, evitando incrustaciones y manteniendo más limpia la cinta, a la vez que facilita el desprendimiento de las partículas de abrasivo que quedan en la cinta sinfin.

10 Además, con la disposición referida se evita el efecto desagradable que en las máquinas lijadoras convencionales produce el refrigerante al caer continuamente contra las manos del operario y la pieza que se esté trabajando.

15 No se considera necesario necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- "MAQUINA LIJADORA DE CINTA PERFECCIONADA".-

del tipo que comprende un rodillo motriz y uno o más conducidos dispuestos en alineación vertical u horizontal definiendo el plano de apoyo para la cinta de abrasivo; caracterizado esencialmente porque la refrigeración de la cinta y de la pieza está situada en el tramo de cinta opuesto al plano de ataque del abrasivo a la pieza, de modo que el líquido refrigerante incida sobre la cinta esmeril cuando ésta contenga restos de abrasión tras atacar la pieza, siendo dicho líquido convencionalmente lanzado en cortina sobre la cinta mediante un cuerpo tubular ciego por sus extremos y provisto en su superficie lateral de una o más alineaciones de orificios que se disponen transversalmente a la cinta.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MAQUINA LIJADORA DE CINTA PERFECCIONADA".

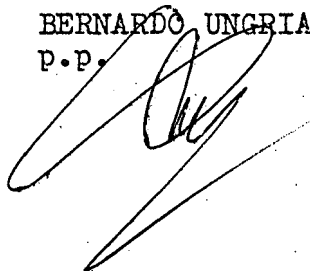
Todo ello tal y como se reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 29 de Abril de 1.977

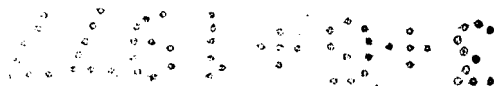
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



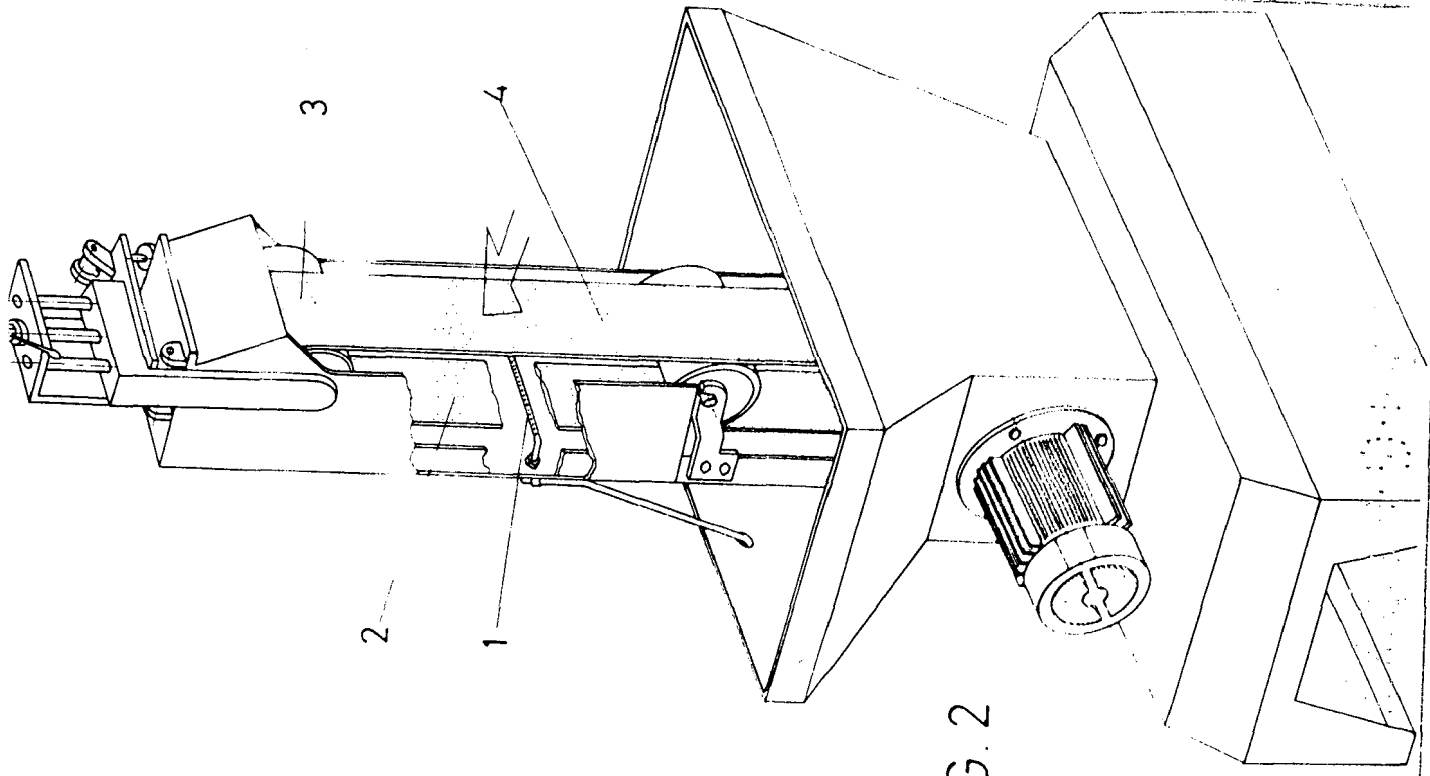


FIG. 2

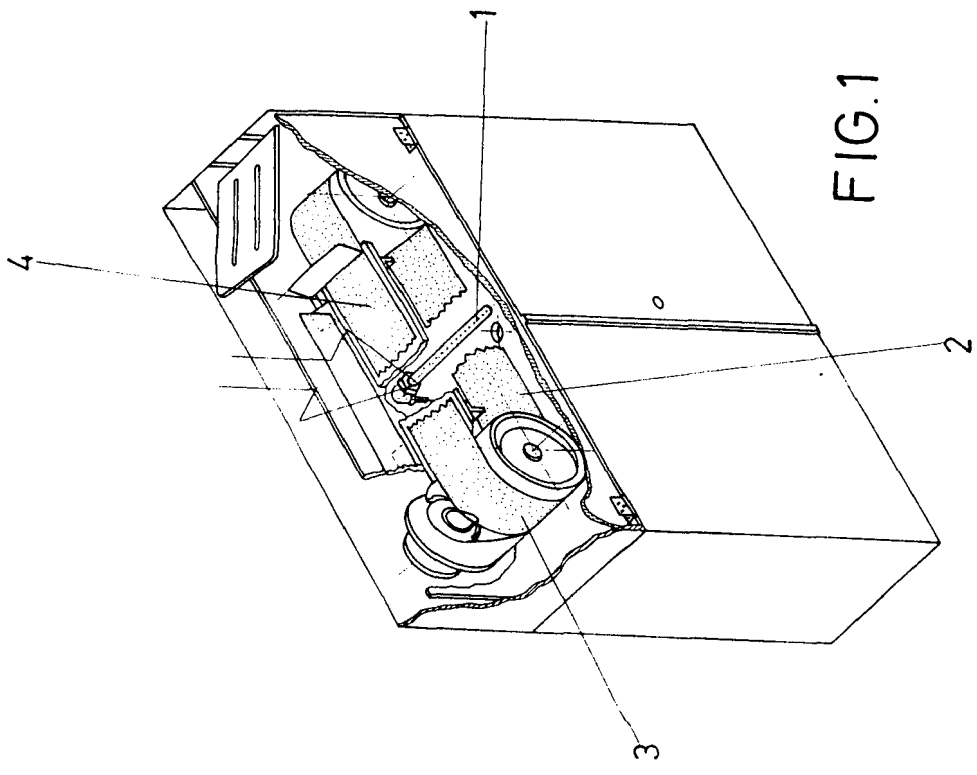


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 29 de Abril de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.